

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose el presente acto, el qual después de leído y hallado conforme se afirman y ratifican en todo su contenido firmando todos conmigo el Secretario, de que certifico.



Francisco Graells Sebastián Torné M. Díaz  
 Luis Alonso Francisco Ribas Francisco Homs Dolores Moré José M. Albalés Miguel Grané Jaime Torreno

En Castellar del Vallés a veintidós de julio de mil novecientos setenta y siete. Siendo las veintidós horas, se reunen en la Casa Consistorial los Sres. Don Emilio Altomira Alsina, Alcalde-Presidente; los Tenientes de Alcalde D. Luis Alonso, D. Sebastián Torné y D. Francisco Graells; así como los Concejales D. Francisco Ribas, D. Francisco Homs, D. M. Dolores Moré y D. José M. Albalés, habiendo excusado su asistencia D. Miguel Grané y Don Jaime Torreno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y siendo la hora señalada el Sr. Presidente dí el acto por empezado.

El Sr. Secretario actal. de orden de la Presidencia de lectura del acto de la sesión anterior y hallado conforme se apruebe por unanimidad.

Examinado el Pliego Ferial de Ordenación de la finca denominada 'El Girbau', sito en el término municipal de esta población, presentado por D. Anto-

tratar, se levantó  
ante este, la cual  
lorme se afirman  
l'mando todos con-

*Santos Tomás*  
*J. M. G. D.*

*H. M. G. D.*

de Fielio de mil  
las veintidós horas,  
los Sres. Don Emilio  
; los Duenientes  
tion Flores y Don  
les D. Francisco Ribas  
y D. José M. Albals,  
Miguel Grane y  
abrir sesión extraor  
el Sr. Presidente

de la Presidencia  
anterior y hallada  
d.

ordenación de la  
site en el término  
sentado por D. Anto-

nio Barate Gual, se acuerda por unanimidad, aprobar  
inicialmente y a los efectos determinados en el Artículo  
41 del texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de Abril  
de 1976, el proyecto de urbanización del Plan General  
de Ordenación de la finca "El Gibao", y someterlo  
a información pública por el plazo de un mes.

Visto el expediente tramitado como consecuencia  
del Plan General de Ordenación denominado "El En-  
sanche" de este término municipal.

Atendido que el Plan General se aprobó inicialmente  
por este Ayuntamiento en 20 de Mayo de 1975, confi-  
giuándose el mismo en dos polígonos, el denominado  
A y el denominado B.

Atendido que teniendo en cuenta las circunstancias,  
de que dicho Plan abarca inmuebles propiedad de bas-  
tantes contribuyentes de este término municipal, se ma-  
tuvieron conversaciones con los mismos, al objeto de de-  
terminar la mejor forma posible de encauzamiento  
para la aprobación del mismo; lo cual llevó en parte  
la tramitación de dicho Plan.

Atendido que mediante escrito presentado el 18 de  
Diciembre último, registro de entrada n.º 1410, los pro-  
pietarios incluidos dentro del Plan General, por medio de  
escrito suscrito por D. José Valero Dimengol y Don Luis  
Valero Dimengol, indicaron al Ayuntamiento, que  
habiéndose puesto de acuerdo podía continuarse la  
tramitación del mismo.

Atendido que aprobado inicialmente, tal como se ha  
indicado, el Plan se expuso al público mediante edi-  
to publicado en el Boletín Oficial de la Provincia  
n.º 44 del 21 de Febrero de 1977.

Atendido que durante el periodo de información  
pública se presentaron escritos suscritos por Don  
Jorge Curió Saladiel, D. José Cuevas Padrón y

Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.

Atendido que del estudio de las reclamaciones presentadas por los Sres. Cunio y Caneras, se desprende la circunstancia de que el Polígono A, al estar alejado en su conjunto del Polígono B, y de menor dimensión no aconseja formar un todo conjunto en cuanto a la total superficie del Plan, considerándose por tanto que dicho Polígono A debe ser objeto de un más profundo estudio, al objeto de poder tramitar en su día el correspondiente Plan Parcial de Ordenación, procediendo por tanto a su segregación.

Atendido por lo que hace referencia al escrito presentado por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A., se limita a que sean tenidas en cuenta las instalaciones eléctricas de alta tensión.

Atendido que habiéndose remitido el expediente a informe de los Organismos correspondientes, y transcurridos los plazos legales, nadie se ha indicado con respecto al Plan.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- En virtud de las reclamaciones formuladas durante el periodo de información pública, seguirá el Polígono A de forma que se procede a un mayor estudio y a los fines de tramitar en su día y en forma unitaria, el correspondiente Plan Parcial; estudio que deberá realizarse en forma urgente.

2º.- Dibujar provisionalmente, el Plan Parcial del Ensanche, en lo que hace referencia únicamente y exclusivamente al Polígono B.

3º.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva, si procede.

Vistas las actuaciones habidas con respecto al Plan

clamaciones puestas, se desprende lo al estar alejado menor dimensión, tanto en cuanto a lejorarse por tanto un más profundo en su día el con-

trato al escrito que Cataluña, S.A., se ante las instalacio-

el expediente a dientes, y transcurri- indicado con res-

siguientes acuerdos:

les formuladas en público, segue- e procede a un trámite en su correspondiente Plan

se en forma de

el Plan Parcial

en la Comisión Provin-

ción definitiva,

en respecto al Plan

General de Ordenación Municipal de la Comarca Urbanística de Sabadell, que afecte a este término municipal.

Entendido que según el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona n.º 107, del 5 de mayo último, la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 29 de abril de 1977, aprobó una nueva reclaboración de dicho Plan General, sometiéndolo a información pública, y el trámite de audiencia de las Corporaciones Locales, trámite que a su vez fue monogado posteriormente.

Entendido que del examen de la documentación del Plan, se ha llegado a la conclusión, de que se hace necesario proceder a una serie de modificaciones, que en definitiva han de redundar en beneficio del municipio.

Entendido que habiéndose procedido a la lectura del borrador del escrito y presentar durante el trámite de alegaciones, así como del informe emitido por los Servicios Técnicos municipales, y examinado el plano adjunto, se considere el mismo, correcto en lo que se refiere a las aspiraciones municipales.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º. — Comparecer durante el trámite de audiencia de las Corporaciones Locales, y lo que hace referencia al Plan General de Ordenación Municipal de la Comarca Urbanística de Sabadell.

2º. — Hacer constar durante tal trámite, la necesidad de introducir modificaciones en la redacción de las Normas, y en los planos que acompañan a las mismas, en la forma que propone el Ayuntamiento.

3º. — Tras lectura del borrador de escrito que la Alcaldía podrá presentar ante la Diputación Provincial durante este trámite, así como del informe emitido por el Arquitecto municipal, y tras el

exámen del plano que se acompañe, los tres documentos, son aprobados por los miembros de la Corporación, proponiendo su elevación a la Diputación Provincial.

4º.->Solicitar de IPV.R, en base al gran número de escritos formulados, que se examinen con el mayor detenimiento, y se plasmen incorporar al Proyecto del Plan General de Ordenación de la Comarca Urbanística de Sabadell, que afecta a este municipio, todos aquellos puntos que sean compatibles con las directrices fundamentales del Plan, y especialmente que se reciba de forma expresa la posibilidad de revisión a la mayor brevedad, conforme a la normativa de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana Texto Refundido.

5º.- El Ayuntamiento hace constar, que en pleno periodo de vacaciones, no es norma tener que aprobar planes de la importancia como el que nos ocupa, y ello es motivo de suspicacias y malos entendidos, haciendo hincapié en este punto, apoyando la tesis del apartado anterior, para que se revise a la mayor brevedad posible el Plan Comunal de Sabadell que afecte a este municipio, siendo al nuevo Ayuntamiento, quien le corresponda redactar, ordenar y revisar el Plan General de la poblacion.

6:— Faustar lo mas ampliamente posible, que en derecho sea necesario, al Dña. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para le fime de cuantos documentos sean necesarios, e los fines de lograr la efectividad de los presentes acuerdos.

(No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose  
la presente acta, la cual después de leída y hallada conforme se acuerda y  
ratifican en todo su contenido, firmando todos conmigo el secretario de que certifica,

